



ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 1916. /  
CHIGUAYANTE, 10 OCT 2014

**VISTOS:**

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 2109 de fechas 30.10.2013 que autoriza licitación pública "Mantención Dependencias Secplan Municipalidad de Chiguayante", Decreto Alcaldicio N° 1104 de fecha 10.06.2014 que aprueba contrato celebrado entre esta Corporación Municipal y la empresa Soger Constructora Ltda; Ord. N° 22 de fecha 04.02.2014 de Director de Asesoría Jurídica a Director Secplan informando procedencia de concluir proceso de adjudicación que indica; Decreto Alcaldicio N° 1612 de fecha 25.08.2014 que aprueba modificación contractual, Ord. N° 48 de fecha 12.09.2014 de Director de Control a Alcalde de la comuna formulando representación que indica; Ord. N° 471 de fecha 15.09.2014 de Director de administración y finanzas a Director de Secplan remitiendo Decreto de pago N° 2199 por representación formulada por Director de Control; Informe Jurídico N° 72 de fecha 06.10.2014 de profesional de Asesoría Jurídica a Alcalde de la comuna sugiriendo medidas administrativas que indica; V° B° extendido por el Sr Alcalde de la comuna en Ord antes indicado de fecha 07.10.2014 acogiendo medidas administrativas propuestas por profesional de asesoría jurídica, factura N° 00016 de fecha 04.08.2014 emitida por la empresa Soger Constructora Limitada por la suma de \$4.486.006.- (cuatro millones cuatrocientos ochenta y seis mil seis pesos); Dictamen N° 60.713-2011 de Contraloría General de la República que autoriza el pago de servicios efectivamente prestados a fin de cautelar un eventual enriquecimiento sin causa por parte del mandante de los servicios contratados; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

**CONSIDERANDO:**

Atendiendo que la empresa Soger Constructora Ltda ha dado cumplimiento a las obligaciones contractuales derivadas del acuerdo de voluntades celebrados con fecha 19 de mayo y 13 de agosto del presente año y que dicen relación a la licitación pública denominada "Mantención Dependencias Secplan", servicios que en su momento fueron representados por el Sr Director de Control en Ordinario N° 48-2014 de fecha 12 de septiembre de 2014.

**DECRETO:**

1° **ORDÉNESE** a la Dirección de Administración y finanzas y a la Dirección de control dar curso progresivo al estado de pago N° 2199 de fecha 29 de agosto de 2014, objeto de proceder al pago de la suma de \$4.486.006.-, según da cuenta la

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... 10 OCT 2014 ..... HORA..... 9:35  
PROCEDENCIA..... Jurídico.....  
FIRMA..... USV.....

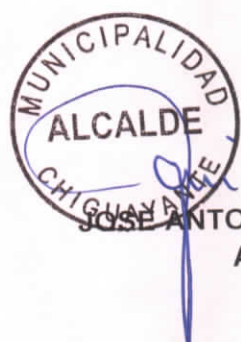
1916.

factura N° 00016 de fecha 04.08.2014 emitida por la empresa Soger Constructora Limitada, Rut N° 76.193.537-2 y los demás estados de pago hasta enterar el monto total de los contratos de fecha 19 de mayo y 13 de agosto de 2014 y que en su conjunto ascienden a la suma de \$26.000.000.(veintiséis millones de pesos) relacionados con la licitación pública denominada "Mantenimiento Dependencias Secplan, Municipalidad de Chiguayante" N° 53-2013.-

**2° IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 22.06 denominada "Mantenimiento y reparaciones de edificios" del presupuesto municipal vigente.-

**ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-**

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

#### DISTRIBUCIÓN

Administración Municipal  
Secretaría Municipal ✓  
Dirección Jurídica  
Dirección de Control  
Secplan  
DAF (2)  
ITO

SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO... 10. OCT. 2014... HORA... 9:30  
PROCEDENCIA... Jurídico  
FIRMA... [Signature]

JARV/JWB/DGM/dgm.

